



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLV

Martes, 22 de agosto de 1978

Núm. 192

Dépósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION QUINTA

Núm. 6.532

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de instalación de alumbrado público en el parque del «Tío Jorge».

Tipo de licitación, en baja: Pesetas 1.791.236'37.

Plazo de ejecución: Tres meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva.

Verificación de pago: Mediante certificaciones.

Garantía provisional: 31.868 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 2 de agosto de 1978. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Zaragoza, 11 de agosto de 1978. — El Secretario general accidental, (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en calle ....., número ....., titu-

lar del documento nacional de identidad número ....., de fecha ..... de ..... de ....., manifiesta estar enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de ..... número ....., del día ..... de ..... de ....., referente a la contratación de ....., mediante .....

Y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 6.504

### Comisaría de Aguas del Ebro

El señor Presidente de la Comunidad de Regantes con Aguas Elevadas del Canal de Lodosa, en Fréscano (Zaragoza), solicita la ampliación en 6'8151 hectáreas de su actual zona regable.

Tal ampliación de zona regable se sitúa en la partida «Noval Burren», del término municipal de Fréscano (Zaragoza), y corresponden a trece parcelas de varios propietarios de Mallén, cuya relación nominal y extensión de cada finca quedan claramente definidas, tanto en los datos aportados como en el plano general a escala 1-500, incorporados al expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclama-

ciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante la Alcaldía correspondiente, en la que también se expone este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de aquella exposición en la Alcaldía, respectivamente, plazo durante el cual estarán de manifiesto el expediente y planos en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, a las horas hábiles, en el paseo del General Mola, 28, Zaragoza.

Zaragoza, 7 de agosto de 1978. — El Comisario Jefe: P. D., Gonzalo Guedea.

Núm. 6.535

### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Aviso relativo a la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Quinto de Ebro (regadío).

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Quinto de Ebro (regadío), declarada de utilidad pública por Decreto de 15 de febrero de 1968:

Primero. Con fecha 27 de julio de 1978 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Quinto de Ebro (regadío), tras haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta del proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, acordándose que se lleve a efecto la publicación del referido acuerdo de concentración, en la forma y durante el plazo que determine el artículo 210 de la referida Ley.

Segundo. Que el acuerdo de concentración, con los documentos inherentes, estarán expuestos al público, durante el periodo de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la última inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el local del Ayuntamiento de Quinto de Ebro.

Tercero. Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. señor Ministro de Agricultura, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en la Jefatura Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (Vázquez de Mella, 10), o en las oficinas centrales de dicho Instituto en Madrid (avenida del Generalísimo, 2), por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, presentando con el escrito original dos copias del mismo, advirtiéndose que contra el acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases, o si se han infringido las formalidades prescritas para su redacción y publicación.

Cuarto. A tenor del artículo 216 de la vigente Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a este reconocimiento, si se deposita en la Jefatura Provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario la cantidad que ésta estime pertinente para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requieran la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Zaragoza, 28 de julio de 1978. — El Jefe provincial, (ilegible).

Núm. 6.534

### Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

JEFATURA PROVINCIAL  
DE ZARAGOZA

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde del monte número 254 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Río Agramonte», sito en el término municipal de Tarazona y perteneciente al Ayuntamiento de San Martín de Moncayo, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 20 de noviembre de 1978, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Agustín Iturralde Irigoyen, comenzando en el punto donde la carretera de Vozmediano al Santuario cruza la linde del monte.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente, o por medio de representante legal o voluntario, a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales, desde la publicación del anuncio, los que se conceptúan con derecho a la propiedad del monte o parte del mismo y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Instituto («Icona», calle Vázquez de Mella, 10), apercibiéndoles de que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de agosto de 1978. — El Ingeniero Jefe accidental, Jaime Jordán de Urriés y Azara.

Núm. 6.536

### Magistratura de Trabajo número 3

#### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 9.111-25 de 1978-3, instados por doña María-Teresa Pérez Trigo y otros, en reclamación de contrato de trabajo, contra la empresa «Artesanía del Mueble Imfepa», S. L., y encontrándose dicha empresa en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 8 de septiembre, a las diez cuarenta horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación y emplazamiento en legal forma a la empresa «Artesanía del Mueble Imfepa», S. L., se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 10 de agosto de 1978. — El Secretario, (ilegible).

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos

para 1978, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes.

*Expediente de suplementos de crédito*  
6.508. Torres de Berrellén (núm. 1 de 1978)

*Expediente de suplemento y habilitación de crédito*  
6.516. El Buste

*Presupuesto municipal ordinario*  
6.541. Val de San Martín

Núm. 6.542

EL FRAGO

Aprobado por la Corporación de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para obras de pavimentación de calles de la localidad, queda expuesto al público por término de quince días, en la Secretaría municipal, al objeto de oír las reclamaciones que contra el mismo puedan interponer las personas especificadas en el artículo 683.1 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 696.2 del citado Cuerpo legal.

El Frago a 10 de agosto de 1978. — El Alcalde, Miguel Laguarda.

Núm. 6.543

EL FRAGO

Aprobada por la Corporación de mi presidencia la Ordenanza fiscal de contribuciones especiales para regular la imposición de las mismas en todas las obras en las que, bien sea obligatoria o voluntariamente, sea necesaria su aplicación, queda expuesta al público por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 722.2 de la vigente Ley de Régimen Local.

El Frago a 10 de agosto de 1978. — El Alcalde, Miguel Laguarda.

Núm. 6.544

EL FRAGO

Acordada por el Ayuntamiento de mi presidencia la imposición de contribuciones especiales para las obras de pavimentación de calles de esta localidad; quedan expuestos al público el expediente y acuerdo de referencia por plazo de quince días, al objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones u objeciones se estimen pertinentes.

Lo que se publica, en cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

El Frago a 10 de agosto de 1978. — El Alcalde, Miguel Laguarda.

Núm. 6.549

ILLUECA

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 170, de 26 de julio de 1978, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Zaragoza de

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza («Icona»), para 1978-79, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 5 de septiembre, a las doce horas, se celebrará la subasta del aprovechamiento de los pastos del monte consorciado «La Sierra», en el Ayuntamiento.

Si la subasta quedara desierta se celebrará la segunda a los tres días hábiles siguientes, a la misma hora y lugar y con las mismas condiciones establecidas.

Lo que se hace público para conocimiento de los posibles interesados.

Illueca, 9 de agosto de 1978. — El Alcalde, Francisco-Vicente de Vera.

Núm. 6.550

ILLUECA

Este Ayuntamiento tiene acordada subasta pública para los pastos de los montes municipales, correspondiente al año actual, a cuyo efecto se halla en la Secretaría, para reclamaciones, el pliego de condiciones por el plazo de ocho días, conforme al artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Illueca, 9 de agosto de 1978. — El Alcalde, Francisco-Vicente de Vera.

Núm. 6.551

ILLUECA

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 170, de 26 de julio de 1978, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza («Icona»), para 1978-79, se pone en conocimiento de los posibles interesados que el próximo día 5 de septiembre, a las doce horas, se celebrará la subasta del aprovechamiento de robellones del monte consorciado «La Sierra», en el Ayuntamiento.

Si la subasta quedara desierta se celebrará la segunda a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y lugar y con las mismas condiciones establecidas.

Lo que se hace público para conocimiento de los posibles interesados.

Illueca, 9 de agosto de 1978. — El Alcalde, Francisco-Vicente de Vera.

Núm. 6.552

ILLUECA

Subasta de pastos

Este Ayuntamiento tiene acordada la enajenación, mediante subasta pública, de los aprovechamientos de pastos, durante el año forestal 1978-79, de los montes de este municipio, cuya denominación y tipo de tasación, por cada cuartel, son los siguientes:

«Navuchos»	60.000 pesetas
«Peñarroya»	28.000 »
«Umbría»	16.500 »
«Gotrera»	9.000 »
«Valitre y Monroy»	29.700 »
«Barrancos»	6.000 »

Pliego de condiciones administrativas. — El aprobado por el Ayunta-

miento, que se encuentra a disposición de los presuntos licitadores en la Secretaría del Ayuntamiento.

Garantía provisional. — El 3 por 100 del importe de la tasación de cada cuartel conjuntamente.

Garantía definitiva. — El 6 por 100 del precio de la adjudicación definitiva.

Presentación de plicas. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en sobre cerrado, durante todos los días hábiles, en horas de oficina, desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas del anterior hábil al de la celebración de la subasta.

Apertura de plicas. — La subasta se celebrará, en el local de la Casa Consistorial, a las trece horas del día laborable siguiente al cumplimiento de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del anuncio expresado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Documentación. — A la proposición se acompañará el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y una declaración jurada, conforme determinan los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y cuando el licitador concorra en nombre de otra persona o entidad, poder notarial debidamente bastanteado.

Gastos a cargo del contratista. — Serán a cargo del adjudicatario los gastos del anuncio, formalización del contrato y los que se originen con motivo de la subasta o contrato, reintegros, derechos reales, impuestos, así como cuantos se deriven de la subasta.

Modelo de proposición. — Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 5 pesetas y con los sellos municipales o mutuales establecidos, se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ..... y con domicilio en la calle ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido con fecha ....., en su nombre, o en representación de ....., vecino de ....., lo cual acredita con ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., del día ....., y enterado del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la subasta del aprovechamiento de ....., de la pertenencia de este Ayuntamiento, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma)

Caso de quedar desierta la primera subasta se celebrará otra, en el mismo lugar y en iguales condiciones, a los cinco días hábiles siguientes.

Illueca, 9 de agosto de 1978. — El Alcalde, Francisco-Vicente de Vera.

Núm. 6.561

LECIÑENA

Por acuerdo del Ayuntamiento, de fecha 31 de julio último, ha sido aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en las subastas que se anuncian para el arriendo de los aprovecha-

mientos de pastos en los montes catalogados y de la libre disposición del Ayuntamiento, que se relacionan más adelante.

Durante el plazo de ocho días hábiles queda expuesto al público en este Ayuntamiento el pliego de condiciones, aprobado por el mismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Las subastas tendrán lugar el día 20 de septiembre próximo, a partir de las nueve horas, con intervalos de media hora para cada uno de los montes, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o la del Concejal en quien delegue su representación, bajo las condiciones siguientes:

La garantía provisional para tomar parte en las subastas se fija en el 2 por 100 de los tipos de licitación, y la definitiva, en el 4 por 100 de los remates.

Los contratos para dichos aprovechamientos tendrán efectos económico-administrativos desde el día 1.º de octubre de 1978 al 30 de septiembre de 1979.

Plazo de presentación de plicas: En los días laborables, de diez a trece horas de la mañana, desde que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día anterior a la subasta.

Montes catalogados

Pastos en el monte número 255 del catálogo, denominado «Las Mulas», para 350 cabezas de ganado lanar y 11 de cabrío. Tasación, 15.320 pesetas.

Pastos en el monte número 256 del catálogo, denominado «La Pinada», para 800 cabezas de ganado lanar y 24 de cabrío. Tasación, 34.880 pesetas.

Pastos en el monte número 257 del catálogo, denominado «La Sierra», para 3.350 cabezas de ganado lanar y 101 de cabrío. Tasación, 146.120 pesetas.

Pastos en el monte número 258 del catálogo, denominado «Las Suertes», para 500 cabezas de ganado lanar y 15 de cabrío. Tasación, 21.800 pesetas.

Pastos en el monte número 258 a) del catálogo, denominado «El Santuario», para 400 cabezas de ganado lanar y 25 de cabrío. Tasación, 19.000 pesetas.

Pastos en el monte número 268 del catálogo, denominado «Vedado del Horno», para 850 cabezas de ganado lanar y 40 de cabrío. Tasación, pesetas 38.800.

Montes de libre disposición

Pastos en el monte denominado «Los Medianos», para 3.000 cabezas de ganado lanar y 200 de cabrío. Tasación, 300.000 pesetas.

Pastos en el monte denominado «Charrines y Valcampaña», para 1.000 cabezas de ganado lanar y 100 de cabrío. Tasación, 62.040 pesetas.

Pastos en el monte denominado «Val de los Huertos», para 1.500 cabezas de ganado lanar y 300 de cabrío. Tasación, 62.040 pesetas.

De quedar desierta alguna de estas subastas se celebrará otra segunda, en el mismo local, a la misma hora y en las mismas condiciones, el día 22 de septiembre próximo.

Leciñena, 14 de agosto de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.559

LITUENIGO

El próximo día 11 de septiembre, a las once de la mañana, se celebrará en el Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde, la siguiente subasta de pastos:

Monte «Valdecasajares», para 500 cabezas de ganado lanar y 150 cabras, por el tipo de tasación de 24.750 pesetas, durante todo el año forestal.

Lituénigo, 14 de agosto de 1978. — El Alcalde, Ricardo Jiménez.

Núm. 6.547

L U N A

Este Ayuntamiento ha acordado la celebración de las siguientes subastas:  
Objeto y tipo del contrato:

A las nueve horas, caza del monte número 145, «Arba y Vista de Arba», de 1.445 hectáreas. Tasación, 21.675 pesetas.

A las nueve treinta horas, caza del monte número 146, «Común de Lacorvilla», de 1.470 hectáreas. Tasación, 22.050 pesetas.

A las diez horas, caza del monte número 149, «Rompesacos y Valdeluriés», de 783 hectáreas. Tasación, pesetas 11.475.

A las diez treinta horas, caza del monte número 150, «San Quintín y Valdeanías», de 3.932 hectáreas. Tasación, 58.980 pesetas.

A las once horas, caza del monte número 151, «Valdejúnez y Valdechepe», de 3.500 hectáreas. Tasación, pesetas 52.500.

Duración del contrato. — Dará comienzo el 1.º de octubre de 1978 y finalizará el 31 de julio de 1984.

Garantías provisionales y definitivas. — Las provisionales serán de 5.202 pesetas para el monte núm. 145, 5.292 pesetas para el monte núm. 146, 2.819 pesetas para el monte núm. 149, 14.155 pesetas para el monte núm. 150 y 12.600 pesetas para el monte núm. 151. Las definitivas consistirán en el 6 % del importe total de las adjudicaciones de cada uno de los seis años.

Pliegos de condiciones. — Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por término de ocho días, y la celebración de estas subastas queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra dichos pliegos, o a la resolución de las mismas, en el caso de presentarse alguna.

Presentación de plicas. — Se presentarán en la Secretaría municipal durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con

arreglo al modelo que figura al final de este anuncio.

Apertura de plicas. — Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial el siguiente día hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Luna a 10 de agosto de 1978. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

Don ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., con documento nacional de identidad número ....., expedido el día ..... de ..... de ....., enterado de la subasta de caza del monte número ....., denominado ....., y aceptando íntegramente las condiciones contenidas en el pliego de condiciones y demás documentos incorporados se comprometo a realizar el aprovechamiento por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del licitador)

Núm. 6.546

SOBRADIEL

Aprobado por la Corporación municipal de mi presidencia el proyecto técnico de las obras de ampliación de abastecimiento de agua de esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos don Federico Vicente García, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de un mes, durante cuyo plazo podrá ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Sobradiel a 10 de agosto de 1978. — El Alcalde, José María Pérez.

Núm. 6.546 bis

VILLANUEVA DE GALLEGO

Se convoca subasta para la enajenación del aprovechamiento de terrenos del municipio, mediante la extracción de 32.815 metros cúbicos de grava en una gravera sita en la partida de «Val del Maestro», en zona lindante a la «Cañada Real».

Tipo de licitación: 328.000 pesetas, en alza.

Garantías: La provisional, 9.840 pesetas, y la definitiva, el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Forma de pago: El pago del remate se estipula de una sola vez, debiendo verificarse a los quince días de la adjudicación, o antes, si el adjudicatario demuestra haber concluido la extracción de grava dentro de los quince días expresados.

Las proposiciones para optar a este aprovechamiento deberán presentarse

en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas hábiles, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, suscritas por el interesado, o representante legal del mismo, con arreglo al modelo que al final se inserta.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en el salón de la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil a la conclusión del plazo para la presentación de proposiciones.

El pliego de condiciones de subasta queda expuesto al público en el Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Villanueva de Gállego, 14 de agosto de 1978. — El Alcalde, E. Porta.

Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., provisto de documento nacional de identidad número ....., expedido en ..... con fecha ....., en nombre propio (o en representación de .....), enterado de la subasta convocada por el Ayuntamiento de Villanueva de Gállego, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número ....., de fecha ....., para la enajenación del aprovechamiento de una gravera en terrenos del Ayuntamiento, se comprometo a tomar a su cargo dicho aprovechamiento por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas, con sujeción al pliego de condiciones, que acepta en todas sus partes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 6.580

Z U E R A

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 181, correspondiente al día 8 de agosto de 1978, anuncio relativo a la subasta pública para adjudicar el aprovechamiento de caza menor en el coto de este término municipal, con superficie de 21.960 hectáreas, por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 16 del actual, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se suspende dicha licitación.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Zuera, 17 de agosto de 1978. — El Alcalde, Víctor Escalona.

IMPRENTA PROVINCIAL - ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.  
Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.  
PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "  
Venta de ejemplares sueltos  
Número del año corriente: 8 pesetas.  
Número del año anterior: 15 pesetas.  
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones